



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/019/2019.

Folio N°: 00340019.

Acuerdo de Disponibilidad.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **00340019** realizada vía Infomex Tabasco el día 30 de enero del 2019 a las 10:42 horas, por quien dice llamarse, **Carmen Conde Abellan**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"Solicito el plan de austeridad que aplicara el pri en tabasco en el año 2019" (SIC).** -----  
-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI/SFA/037/2019 de fecha 18 de febrero del año 2019 firmado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00340019, dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta referido. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

**Vista la Cuenta que antecede se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondiente. -----

**SEGUNDO.** En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que deberá estarse a lo que señala el oficio adjunto al presente acuerdo, por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., en el que proporciona la información solicitada. -----

**Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada.** Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**NOTIFIQUESE** al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

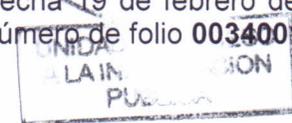
Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. -----



Conste. -----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 19 de febrero del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio 00340019. -----





PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Villahermosa, Tabasco, a 18 de febrero de 2019

OFICIO PRI/SFA/037/2019

ASUNTO: RESPUESTA DEL OFICIO PRI/UA/033/2019

LIC. DANIEL ROMAN PRIEGO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PRI TABASCO  
PRESENTE

En atención a su oficio **PRI/UA/033/2019** de fecha 31 de enero del presente año, referente a la solicitud realizada mediante el Sistema Electrónico de Infomex de quien dice llamarse **Carmen Conde Abellan**, con el número de **folio 00340019** en el cual solicita lo siguiente:

**“Solicito el plan de austeridad que aplicara el pri en tabasco en el año 2019” (SIC)**

En respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada por el interesado se le informa que no hay plan de austeridad.

Sin otro particular y seguro de haber cumplido con la normatividad señalada en el artículo de referencia, hago propicia la ocasión para saludarle.

RECIBIDO  
18 FEB. 2019  
14:05 hrs

Atentamente  
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

LIC. ALMA DELIA DE LA CRUZ ESCALANTE.  
SECRETARIA



C.c.p. Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez. - Presidente del C.D.E. del PRI Tabasco. - Para su conocimiento.  
C.c.p. LCP. Ernesto Jiménez Narváez - Encargado del despacho de la Contraloría General del CDE del PRI, Para su conocimiento  
Archivo

Av. 16 de septiembre #311  
Colonia Primero de Mayo  
C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco  
993 313 94 26  
pritasco2016@gmail.com